

RESOLUCIÓN RECTORAL 132/2023, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO UNIA A LA EXCELENCIA DOCENTE DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO, CONVOCATORIA CURSO 2022/23, (RESOLUCIÓN RECTORAL 111/2023).

La Universidad Internacional de Andalucía, por Acuerdo de Consejo de Gobierno 35/2023, de fecha 26 de mayo de 2023, aprobó las Orientaciones para el Reconocimiento a la Excelencia Docente en Programas de Postgrado,

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 35/2023 antes referido, por Resolución Rectoral 111/2023, se aprobaron las Bases de la Convocatoria del Premio UNIA a la Excelencia Docente del Profesorado, Curso 2022/2023 (BOUNIA Núm. 11, de 1 de junio de 2023).

Dicha resolución establece en su Base Sexta:

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA).

Razones de carácter tecnológico que han afectado al funcionamiento normal en la tramitación de acceso y presentación de solicitudes, recomiendan la ampliación del plazo de 20 hábiles inicialmente previsto.

ESTE RECTORADO, a la vista de lo expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas por los Estatutos de esta Universidad y por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, resuelve ampliar en diez días hábiles el plazo inicialmente previsto de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes, a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la UNIA número 11, de uno de junio de 2023.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de dicho Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR
José Ignacio García Pérez.